



CON ANEXO

000535

CPR/16396

4345

M.RR.EE. (DIRECONBI) OF. Nro. _____/

OBJ.: Se informa fin del periodo de consulta pública ante la OMC

REF.: G/TBT/N/CHL/408

Santiago, - 4 SEP. 2017

DE : DIRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS BILATERALES (S)

**A : JEFE DE OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

En relación al proceso de consulta pública internacional ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), respecto al "Anteproyecto de Norma de emisión para calderas, Resolución exenta N° 459" remitido por ese Ministerio, esta Dirección procedió a notificar la propuesta ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y a nuestros socios comerciales.

Dicha gestión fue realizada el 15 de junio de 2017, quedando publicada bajo la nomenclatura G/TBT/N/CHL/408, la cual se anexa al presente oficio.

Finalizado el plazo de recepción de comentarios el 15 de agosto pasado, puedo informar que el Departamento Regulatorio de esta Dirección Económica, en su calidad de punto de contacto oficial del Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la OMC, no recibió comentarios o consultas por parte de ninguno de sus miembros.

Al no recibir consultas o comentarios, se puede dar por finalizado este proceso, y en consecuencia proceder a realizar las gestiones correspondientes para la entrada en vigencia de la propuesta notificada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Cristian T.

**CRISTIAN TÓLOZA CASTILLO
DIRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS BILATERALES (S)**

9
GFS/ACC
DISTRIBUCION:

1. Sr. Carlos Piña - Jefe Oficina de Asuntos Internacionales - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (c/a)
2. División Jurídica - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (info)
3. Departamento OMC - DIRECONMULTI (info)
4. Departamento Regulatorio - DIRECONBI (info)
5. Sección de Gestión Documental

15 de junio de 2017

(17-3202)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: CHILE Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio del Medio Ambiente Nombre y dirección (Incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Calderas
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Anteproyecto de Norma de emisión para calderas, Resolución exenta N° 459, del 26 de mayo de 2017 (18 página(s), en Español)
6.	Descripción del contenido: El presente reglamento establece los límites de emisión de material particulado, monóxido de carbono, dióxido de azufre y óxidos de nitrógenos para calderas de potencia térmica mayor o igual a 75 Kilowatts térmicos.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud y protección del medio ambiente
8.	Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente. • Ley N° 20.417, Crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente • Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión
9.	Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: -
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días desde la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Departamento Regulatorio
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Teatinos 180, piso 11
Teléfono: (+56)-2-2827 5250
Fax: (+56)-2-2380 9494
Correo electrónico: mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl
[http://planesynormas.mma.gob.cl/archivos/2017/proyectos/Folio_512 - 520.pdf](http://planesynormas.mma.gob.cl/archivos/2017/proyectos/Folio_512_-_520.pdf)
https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/CHL/17_2741_00_s.pdf